

Guaguas Municipales permite el viaje de pequeñas mascotas a bordo de sus vehículos tras la publicación de la ordenanza de protección y tenencia de animales

21/02/2020



Guaguas Municipales permite desde este viernes el viaje en transportín de pequeños animales de compañía, con un peso máximo de ocho kilos, a bordo de todos los vehículos de su red de líneas. La empresa municipal de transporte, en base a la aprobación y publicación de la nueva ordenanza municipal sobre Protección y Tenencia de Animales, ha actualizado sus normas de uso para facilitar el acceso a sus vehículos de pequeñas mascotas.

Los concejales de Movilidad y Salud Pública y Protección Animal, José Eduardo Ramírez y Luis Zamorano, respectivamente, acompañados por el director general de Guaguas Municipales, Miguel Ángel Rodríguez, han explicado este viernes en la terminal de guaguas de la plaza Manuel Becerra, en el Puerto, los detalles de esta nueva regulación en el transporte público del municipio.

Ramírez y Zamorano han precisado que tras la aprobación de la ordenanza de Protección y Tenencia de Animales en el pleno del Ayuntamiento del pasado 25 de octubre y, una vez publicada en el BOP de Las Palmas el 29 de enero de 2020, los viajeros ya pueden acceder, bajo unas condiciones, con animales

domésticos o mascotas al servicio de transporte público de Guaguas Municipales.

“Es una vieja reivindicación de particulares y colectivos”, ha expresado el concejal de Movilidad, quien ha comparecido ante los medios con su pequeña perra Maya –mezcla de terrier y chihuahua-. “Hemos asimilado las normas de acceso de mascotas a las que disponen otras compañías de transporte público en el resto del estado. El objetivo, por tanto, es cubrir una necesidad que existía en algunos clientes de Guaguas Municipales, al tiempo que generar unas condiciones satisfactorias para cohabitar a bordo de los vehículos durante el tiempo del viaje”, ha subrayado Ramírez.

Convivencia con el resto del pasaje

“Cada día más, estamos sensibilizados con el bienestar de los animales y la defensa de sus derechos, por ello, hemos dado luz verde a una nueva ordenanza que, entre otros muchos apartados, abre el acceso a las mascotas en el transporte público para que puedan convivir con el resto del pasaje, siempre bajo la responsabilidad del dueño”, ha señalado el representante del área municipal de Salud Pública y Protección Animal.

En la nueva normativa de la compañía, se establece que los clientes pueden viajar con pequeños animales de compañía siempre y cuando vayan en un trasportín adecuado y no supongan un peligro o una molestia –por su olor o ruido– para el resto de los viajeros y el conductor.

El cuidado de la mascota estará bajo la responsabilidad del dueño. El trasportín debe ser consistente, ventilado, con fondo impermeable, seguro y con medidas equivalentes a un equipaje de mano (45x35x25 cm) y que no superen los ocho kilos.

Hasta el momento, Guaguas Municipales permitía únicamente el acceso a los vehículos de perros guía, adiestrados para conducir a aquellas personas ciegas o con visión reducida. El perro guía es el único animal reconocido legalmente que se le permite derechos como el acceso obligatorio al transporte público.

<https://guaguas.com/empresa/noticias/guaguas-municipales-permite-el-viaje-de-pequenas-mascotas-a-bordo-de-sus-vehiculos-tras-la-publicacion-de-la-ordenanza-de-proteccion-y-tenencia-de-animales-2242>